

# **PLAZAS ASISTENCIALES**



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Página 37 de 132

## DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA EN CABEZA Y CUELLO		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	13609015 (SP-ES)	06	0516 -521

### 1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención médico quirúrgica oncológica especializada en cabeza y cuello, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización y difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos médico quirúrgicos en cabeza y cuello así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

### 2. RELACIONES DEL CARGO

#### Relaciones Internas:

- De Dependencia:** Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, del Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Cirugía en Cabeza y Cuello.
- De Dirección y Supervisión:** Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos.

#### Relaciones Externas

- Coordina con proveedores de servicios no personales asignados e informa su conformidad.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

No tiene

### 4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento de los pacientes con neoplasias de Cabeza y Cuello en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad del tratamiento quirúrgico oncológico.
- Coordinar la evaluación preoperatoria y la programación de la intervención quirúrgica de los pacientes.
- Ejecutar el tratamiento médico quirúrgico oncológico especializado de neoplasias localizadas en cabeza y cuello, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento médico quirúrgico y alta de sus pacientes.
- Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			11



- 4.9 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía oncológica en cabeza y cuello.
- 4.11 Proponer la mejora continua de los procesos y subprocesos para la prevención, evaluación, diagnóstico, tratamiento y actualización de los protocolos de prevención, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las neoplasias de Cabeza y Cuello.
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Directora/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación**

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidades: Cirugía Oncológica de Cabeza y Cuello.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: tres (3) años
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

**5.3 Conocimientos:**

- Conocimiento de cirugía oncológica en cabeza y cuello.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimiento de atención de Cuidados Intensivos, planeamiento operativo, organización por procesos y estadística.

**5.4 Capacidad Demostrada:**

- Buena salud física y mental.

**5.5 Habilidades:**

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

**5.6 Aptitud:**

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

**5.7 Producción Científica:**

- Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			11



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Página 113 de 132

## DIRECCIÓN DE CIRUGÍA

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Versión: 2.0

ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	13609085 (SP-ES)	04	0578-0581

### 1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación científica, capacitación y atención en Cirugía Plástica y Reconstructiva, en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de las enfermedades neoplásicas, para lograr la recuperación de la salud de los pacientes, la innovación, actualización, difusión de los conocimientos, métodos y procedimientos de cirugía plástica y reconstructiva asociada a las enfermedades neoplásicas, así como la capacitación de los recursos humanos en el sector.

### 2. RELACIONES DEL CARGO

#### Relaciones Internas:

- De Dependencia:** Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Especialidades Quirúrgicas.
- De Supervisión:** Quien ejerce el cargo supervisa, funcional y técnicamente, al personal designado por los Departamentos del INEN, para integrar los equipos de trabajo que se conforman temporalmente para asistirlo.
- De coordinación** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina la evaluación, diagnóstico y cirugía plástica y reconstructiva de los pacientes con enfermedades neoplásicas, con los integrantes de los Equipos Funcionales y con los Especialistas de los Departamentos del INEN.

#### Relaciones Externas

- Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- No tiene

### 4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- Evaluar, diagnosticar y prescribir el procedimiento de Cirugía Plástica y Reconstructiva, en el marco del manejo multidisciplinario del cáncer
- Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes para determinar la viabilidad que serán sometidos a intervención quirúrgica plástica y reconstructiva.
- Coordinar la programación de la evaluación preoperatoria e intervención quirúrgica de los pacientes.
- Ejecutar la cirugía plástica y reconstructiva a los pacientes que lo requieran como consecuencia de las intervenciones quirúrgicas oncológicas.
- Ordenar y verificar la hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, intervención quirúrgica y alta de sus pacientes.
- Atender consultas externas, evaluar diariamente los pacientes hospitalizados, contestar interconsultas, coordinar el tratamiento multidisciplinario y cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo del INEN.
- Actualizar las historias clínicas y emitir certificados, informes y reportes oficiales de atención quirúrgica, investigación y docencia.
- Supervisar técnicamente los equipos funcionales conformados temporalmente para asistirlo y hacer cumplir sus funciones al personal integrante.
- Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

- programas de promoción de la salud y prevención del cáncer.
- 4.10 Investigar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas de la cirugía plástica y reconstructiva
  - 4.11 Proponer la mejora de los procesos y sub-procesos para la investigación, docencia atención, y actualización de los protocolos institucionales en lo relacionado a la cirugía plástica y reconstructiva
  - 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
  - 4.13 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento, para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación:**

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.
- Grado académico: Doctorado en Medicina o Maestría.
- Especialidad: Cirugía Plástica y Reconstructiva.

**5.2 Experiencia:**

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

**5.3 Conocimientos:**

- Conocimiento de Cirugía Oncológica.
- Conocimiento de idioma inglés, gestión de calidad, organización por procesos y estadística en salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.

**5.4 Capacidad Demostrada:**

- Buena salud física y mental.

**5.5 Habilidades:**

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

**5.6 Aptitud:**

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

población.

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

**5.7 Producción Científica:**

- Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



ÓRGANO/ UNIDAD ORGÁNICA:	DIRECCIÓN DE CIRUGÍA DEPARTAMENTO DE ANESTESIA, ANALGESIA, REANIMACIÓN Y CENTRO QUIRÚRGICO		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	13609095 (SP-ES)	14	0586-0599

1. FUNCIÓN BÁSICA

Realizar la investigación, capacitación y atención en anestesiología, Analgesia y Reanimación en el marco del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de enfermedades neoplásicas, para recuperar la salud y mejorar la calidad de vida de los pacientes e innovar, actualizar y enseñar conocimientos y técnicas de anestesiología analgesia y reanimación y la capacitación a los recursos humanos del sector.

2. RELACIONES DEL CARGO

Relaciones Internas:

- a. **De Dependencia:** Quien ejerce el cargo, depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Anestesia, Analgesia, Reanimación y Centro Quirúrgico.
- b. **De Supervisión:** Quien ejerce el cargo por asignación, supervisa funcional y técnicamente al personal del INEN que integra los equipos de trabajo de Anestesia, Analgesia y Reanimación y al personal del INEN, que lo asiste en la atención al paciente.
- c. **De coordinación** Quien ejerce el cargo para cumplir sus funciones coordina con los Cirujanos y personal que integra los Equipos Funcionales de Intervenciones Quirúrgicas y otros procedimientos.

Relaciones Externas

- Por delegación, Informa el cumplimiento de servicios contratados.

3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- No tiene

4. FUNCIONES ESPECIFICAS:

- 4.1 Evaluar la condición preoperatoria del paciente, para determinar la viabilidad de la intervención quirúrgica o procedimiento.
- 4.2 Evaluar a los pacientes y proceder a aplicar Anestesia para la intervención quirúrgica u otro procedimiento, Analgesia para mitigar el dolor y Reanimación en los pacientes que lo requieran.
- 4.3 Integrar los Equipos Funcionales de Intervenciones Quirúrgicas, otros procedimientos y de Medicina Paliativa y Tratamiento del Dolor.
- 4.4 Verificar la operatividad de instalaciones y equipos, disponibilidad de materiales y medicamentos y asepsia de instrumentos necesarios para la anestesia del paciente antes de su intervención quirúrgica programada o de emergencia.
- 4.5 Cumplir los roles de guardia y turnos de trabajo y emitir los reportes de investigación, docencia y atención en anestesiología.
- 4.6 Apoyar la atención en emergencia, cuidados intensivos, tratamiento intermedio y los programas de promoción de la salud.
- 4.7 Investigar, aplicar y enseñar nuevos conocimientos y técnicas en anestesiología de alta complejidad.
- 4.8 Mejorar los subprocesos evaluación, diagnóstico y tratamiento y actualizar los protocolos de enfermedades neoplásicas



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



- 4.9 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.10 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que asigne el Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

**En el Centro Quirúrgico, por asignación:**

- 4.11 Administrar el Centro Quirúrgico y mantener actualizada y publicada la programación de Salas de Operaciones requeridas.
- 4.12 Supervisar funcionalmente al personal del INEN, que debe mantener la disponibilidad, operatividad, seguridad, limpieza y asepsia del Centro Quirúrgico y sus instalaciones, equipos, materiales, medicamentos e instrumentos.
- 4.13 Coordinar, elaborar y publicar, oportunamente, la programación y conformación temporal de cada uno de los Equipos Funcionales de Intervenciones Quirúrgicas y de Cirugía Menor, especificando el personal que los integrará.
- 4.14 Presentar los requerimientos de bienes y servicios para el funcionamiento del Centro Quirúrgico.

**En Recuperación postoperatoria, por asignación:**

- 4.15 Supervisar técnicamente el Equipo de Trabajo de Recuperación Post-Operatoria y hacer cumplir las funciones de su personal.
- 4.16 Programar la atención de recuperación post-operatoria, según la programación quirúrgica, requerir los bienes y servicios y supervisar la operatividad, disponibilidad y custodia de ambientes, mobiliario, equipos, medicinas e instrumentos asignados.
- 4.17 Supervisar y coordinar la recepción de pacientes intervenidos quirúrgicamente y sin efectos anestésicos, la aplicación de tratamientos, prescritos por los Cirujanos, la atención de enfermería, la observación, evaluación y estabilidad de sus funciones vitales y recuperación post-operatoria según los protocolos y reportes técnicos y administrativos.
- 4.18 Realizar y requerir la atención de emergencia para estabilizar funciones vitales de pacientes en recuperación post-operatoria.
- 4.19 Supervisar y coordinar el alta o transferencia de los pacientes a salas de hospitalización, según lo prescrito por los cirujanos.

**En Endoscopia y Sala de Cirugía Menor por asignación:**

- 4.20 Supervisar técnicamente el Equipo de Trabajo de Sala de Cirugía Menor y Endoscopia y hacer cumplir las funciones del personal integrante.
- 4.21 Requerir los bienes y servicios necesarios y supervisar la operatividad, disponibilidad, custodia y seguridad de los ambientes, mobiliario, equipos, medicinas e instrumentos asignados para las endoscopias a los pacientes.
- 4.22 Programar los procedimientos a los pacientes, según requerimiento de Médicos tratantes y supervisar la recepción, evaluación, orientación y preparación de los pacientes que serán sometidos a los diferentes procedimientos.
- 4.23 Aplicar la anestesia a pacientes en Sala de Cirugía Menor y endoscopia, observarlos y mantener estables sus funciones vitales.
- 4.24 Supervisar la disponibilidad y operatividad de ambientes, instalaciones, equipos, fármacos y materiales para la endoscopia.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación:**

- Título profesional Universitario: Médico Cirujano colegiado y habilitado.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			11



- Especialidad: Anestesiología.

**5.2 Experiencia:**

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Tres (3) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica especializada: Un (1) año.

**5.3 Conocimientos:**

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés,
- Conocimiento de gestión de calidad y recursos humanos, planeamiento, organización, estadística y software de oficina.

**5.4 Capacidad Demostrada:**

- Buena salud física y mental

**5.5 Habilidades:**

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio, con orientación o bajo supervisión.
- Habilidad para el manejo de relaciones interpersonales a todo nivel y de coordinación en labores de alta complejidad.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

**5.6 Aptitud:**

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.

**5.7 Producción Científica:**

- Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE CIRUGÍA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

<b>ÓRGANO:</b>	DIRECCIÓN DE MEDICINA		
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ONCOLOGÍA MÉDICA EQUIPO FUNCIONAL DE TRATAMIENTO MULTIDISCIPLINARIO DE MEDICINA ONCOLÓGICA DE ADULTOS Y ADOLESCENTES		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b>	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
<b>CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b>	136-5-2-1-5 (SP-ES)	01	0425

**1. FUNCIÓN BÁSICA**

- 1.1. Proteger, evaluar, diagnosticar, prescribir y seguir el tratamiento médico oncológico para recuperar la salud y/o mejorar la calidad de vida de los pacientes.
- 1.2. Realizar investigación científica, docencia y capacitación en medicina oncológica.
- 1.3. Supervisar y coordinar el **Equipo Funcional de Tratamiento Multidisciplinario de Medicina Oncológica de Adultos y Adolescentes**.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

**2.1 Relaciones Internas:**

- a) **De dependencia:**
  - Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Oncología Médica.
- b) **De Supervisión:** Quien ejerce el cargo:
  - Supervisa funcional y técnicamente al personal del Departamento y de otras Unidades Orgánicas, que integran el Equipo Funcional de Tratamiento Multidisciplinario de Medicina Oncológica de Adultos y Adolescentes.
- c) **De coordinación:**
  - Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con los integrantes del Equipo de Tratamiento Multidisciplinario de Medicina Oncológica y Directores Ejecutivos de Departamentos el tratamiento de los pacientes.

**2.2 Relaciones Externas**

- Informa el cumplimiento de los servicios no personales asignados.

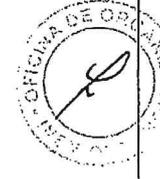
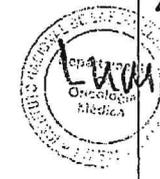
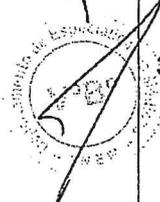
**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

- Asignar las funciones del personal que están directamente a su cargo.
- Supervisar al personal profesional asistencial y técnico en el correcto desempeño de sus funciones.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 4.1 Proteger, evaluar, diagnosticar, prescribir y hacer seguimiento al tratamiento médico oncológico para la recuperación de la salud de los pacientes con enfermedades neoplásicas de muy alta complejidad, en su tratamiento multidisciplinario.
- 4.2 Ordenar y verificar el internamiento, hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento y alta de sus pacientes.
- 4.3 Atender consultas externas, hacer rondas médicas de pacientes hospitalizados y coordinar su tratamiento multidisciplinario.
- 4.4 Evaluar la condición preoperatoria de los pacientes que vayan a ser sometidos a intervenciones quirúrgicas.
- 4.5 Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos en el INEN, según las

<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>ÚLTIMA MODIFICACIÓN:</b>	<b>VIGENCIA:</b>
DIRECCIÓN DE MEDICINA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



normas legales y directivas pertinentes.

- 4.6 Evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento médico oncológico altamente especializado de los pacientes en emergencia, cuidados intensivos y cuidados intermedios cuando se le requiera, así como de las interconsultas que se le deriven.
- 4.7 Innovar y enseñar los conocimientos y técnicas de medicina oncológica.
- 4.8 Actualizar y emitir historias clínicas, certificados y reportes oficiales de atención médica, investigación y docencia.
- 4.9 Proponer la actualización de normas técnicas de medicina oncológica en el tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- 4.10 Supervisar funcionalmente el Equipo Funcional de Tratamiento Multidisciplinario de Medicina Oncológica de Adultos y Adolescentes, y cumplir y hacer cumplir al personal las funciones, rol de guardia, turno de trabajo, registros y reportes técnicos y/o legales.
- 4.11 Coordinar la atención médica oncológica en el INEN, la atención en emergencias, cuidados intensivos e intermedios y el apoyo a programas de prevención y control del cáncer, en el marco del tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- 4.12 Supervisar el seguimiento a la atención ambulatoria, internamiento, hospitalización, tratamiento médico, interconsultas y alta de los pacientes, de los Médicos integrantes del Equipo Funcional que supervisa y coordina.
- 4.13 Coordinar, en el Equipo Funcional que supervisa, la mejora continua de los subprocesos: protección, evaluación, diagnóstico y tratamiento médico oncológico y reportar periódicamente los indicadores de gestión a el/la Director/a Ejecutivo/a.
- 4.14 Coordinar y lograr la operatividad de instalaciones y equipos y la especificación y disponibilidad de bienes y servicios.
- 4.15 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal a su cargo.
- 4.16 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

## 5. REQUISITOS MÍNIMOS

### 5.1 Educación

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidad: Medicina Oncológica

### 5.2 Experiencia

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Medicina Oncológica: cuatro (4) años.
- Tiempo de experiencia en actividades de investigación científica médico - especializada: Un (1) año.

### 5.3 Capacidades

- Buena salud física y mental.
- Capacidad demostrada de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales a todo nivel.
- Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos en labores de alta complejidad y riesgo.

### 5.4 Conocimientos

- Conocimiento intermedio de lectura y básico de conversación en idioma inglés
- Conocimiento de gestión de calidad, gestión de recursos humanos, planeamiento,

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE MEDICINA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

organización y estadística.

- Conocimientos para operar sistemas de información, bases de datos, procesador de textos, cálculo y graficadores.

**5.5 Producción Científica:**

- Publicación de investigaciones científicas en el ámbito local.

**6. REQUISITOS DESEABLES**

**6.1 Educación**

- Grado Académico: Especialista en Farmacia Oncológica, Farmacia Clínica o Farmacia Hospitalaria.

**6.2 Educación:**

- Maestría en Salud Pública o similar.

**6.3 Capacidades:**

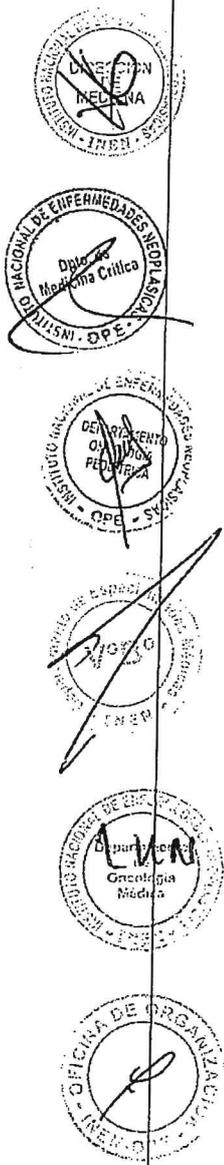
- Liderazgo para inspirar actitudes de servicio y lograr alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones, asesoramiento técnico y coordinaciones del cargo.

**6.4 Habilidades**

- Habilidad para concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes.
- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las disposiciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.

**6.5 Actitudes en el desempeño del Cargo**

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, conducta personal y en la conducta de los que supervisa.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del tratamiento multidisciplinario del cáncer.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE MEDICINA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

ÓRGANO	DIRECCIÓN DE MEDICINA		
UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS		
	EQUIPO FUNCIONAL DE CARDIOLOGÍA		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	136-5-2-3-5	01	455

**1. FUNCIÓN BÁSICA**

- Brindar atención médica en la **especialidad de Cardiología** asociada a enfermedades neoplásicas.
- Realizar investigación científica, docencia y capacitación cardiológica, relacionada con las atenciones oncológicas.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

**2.1 Relaciones Internas:**

1. Depende directamente del responsable del Equipo Funcional de Cardiología y reporta el cumplimiento de sus funciones.
2. Tiene relación de supervisión técnica sobre los cargos: Personal profesional y técnico de apoyo que se le asigne para atender sus pacientes
3. Tiene relación de coordinación con los Especialistas de los Departamentos para la evaluación, diagnóstico y tratamiento multidisciplinario de los pacientes

**2.2 Relaciones Externas**

- Relación de coordinación con entidades públicas y privadas con conocimiento de su Jefe inmediato.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

- Supervisar y evaluar las actividades del personal profesional y técnico que lo asiste.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 4.1 Proteger, evaluar, diagnosticar y prescribir el tratamiento a los pacientes, con complicaciones médicas cardiológicas, de hipertensión, insuficiencia coronaria, toxicidad cardiaca por quimioterapia, asociadas a enfermedades neoplásicas, terapias oncológicas e intervenciones quirúrgicas, en atención ambulatoria, hospitalización, emergencia, cuidados intensivos y/o tratamiento intermedio.
- 4.2 Ejecutar la evaluación cardiológica pre y post operatoria de los pacientes para evaluar el riesgo quirúrgico y evitar complicaciones cardíacas trans y post operatorias.
- 4.3 Ordenar y coordinar el internamiento, hospitalización, transferencia, traslado, exámenes, tratamiento y alta de los pacientes con complicaciones médicas cardiológicas, asociadas a las enfermedades neoplásicas.
- 4.4 Atender consultas e interconsultas, efectuar rondas médicas diarias y coordinar el tratamiento multidisciplinario de los pacientes hospitalizados con complicaciones médicas cardiológicas, asociadas a las enfermedades neoplásicas.
- 4.5 Cumplir los turnos de trabajo, roles de guardia y registros de las historias clínicas, certificados y reportes técnicos y administrativos, de la atención médica cardiológica, investigación científica, docencia y capacitación.
- 4.6 Innovar los conocimientos y técnicas de Cardiología y del impacto de productos

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE MEDICINA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

farmacéuticos y afines, para el tratamiento multidisciplinario de complicaciones médicas asociadas a enfermedades neoplásicas; y cumplir con la docencia, capacitación y difusión sectorial e institucional programada.

- 4.7 Mejorar continuamente los procesos de investigación, docencia y atención y reportar sus indicadores de gestión.
- 4.8 Proponer la actualización de protocolos institucionales, relacionados con las complicaciones médicas cardiológicas.
- 4.9 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.10 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la responsable del Equipo Funcional de Cardiología para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación**

- Título Profesional Universitario de Médico Cirujano, Colegiado y Habilitado.
- Documento que acredite haber culminado satisfactoriamente el SERUMS.
- Especialidad en Cardiología.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo de experiencia profesional: Cinco (5) años.
- Experiencia como especialista: Tres (3) años.

**5.3 Capacidad:**

- Buena salud física y mental.
- Capaz de manejar relaciones interpersonales asertivas a todo nivel.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.
- Capacidad de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.

**5.4 Conocimientos**

- Conocimiento de idioma inglés.
- Conocimiento de la metodología y medición de la calidad en salud organización por procesos y estadística de salud.
- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo.

**5.5 Actitudes**

- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.

**6. REQUISITOS DESEABLES:**

**6.1 Capacidades**

- Lograr un alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.
- Excelente expresión y redacción en reportes, comunicaciones.

**6.2 Habilidades**

- Concretar esfuerzos y consensos de Especialistas en el tratamiento multidisciplinario de pacientes

**6.3 Actitud**

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y a la solución de problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del tratamiento multidisciplinario del cáncer.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE MEDICINA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL**  
**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Págs. 147 de 267

Versión: 2.0

ÓRGANO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE RADIODIAGNÓSTICO EQUIPO FUNCIONAL DE RESONANCIA MAGNÉTICA		
CARGO CLASIFICADO:	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	136-5-5-2-3 (SP-ES)	01	0820

### 1. FUNCIÓN BÁSICA

Asesorar y realizar el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas mediante la aplicación de la radiología, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética y procedimientos invasivos inherentes, para recuperar la salud de los pacientes.

### 2. RELACIONES DEL CARGO

#### 2.1 Relaciones Internas:

a) **De Dependencia:** Quien ejerce el cargo:

1. Depende técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Radiodiagnóstico.
2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Resonancia Magnética.

b) **De Supervisión:** Quien ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.

c) **De Coordinación:** Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:

1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el tratamiento multidisciplinario de los pacientes.
2. Con el personal del Departamento de Radiodiagnóstico, la capacitación, investigación y el diagnóstico de las neoplasias.
3. Coordina con el personal de los Comités que integre oficialmente.

#### 2.2 Relaciones Externas

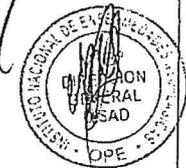
- Coordina eventualmente con los funcionarios y profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales y/o cumplimiento de convenios interinstitucionales, con autorización o por encargo de el/la Director/a General de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento y/o Director/a Ejecutivo/a del Departamento.

### 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Ninguna

### 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1 Realizar los exámenes y diagnóstico de imágenes de las neoplasias de los pacientes, según el rol de asignación de responsabilidades del Departamento y mediante la aplicación de la radiología, tomografía computarizada, ultrasonido, resonancia magnética y procedimientos invasivos inherentes relacionados.
- 4.2 Cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos de seguridad física, bioseguridad y protección radiológica.
- 4.3 Investigar e innovar permanentemente las técnicas y procedimientos radiodiagnósticos y terapéuticos asociados.
- 4.4 Proponer, apoyar y participar en los proyectos de investigación oncológica multidisciplinaria en el campo de la radiología, difundir y aplicar sus resultados.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

- 4.5 Apoyar, asesorar y ejecutar las actividades asignadas en los planes y proyectos de capacitación permanente y en servicio, del Departamento de Radiodiagnóstico, así como en los programas institucionales de prevención y control del cáncer.
- 4.6 Aplicar los conocimientos científicos y tecnología adquirida en la capacitación y proyectos de investigación.
- 4.7 Emitir los informes, certificados y reportes técnicos radiológicos de acuerdo a las imágenes y exploraciones realizadas al Paciente.
- 4.8 Asesorar, participar en la formulación y actualización y cumplir los protocolos, procedimientos y guías clínicas institucionales de radiodiagnóstico y manejo multidisciplinario del cáncer.
- 4.9 Participar en la formulación y ejecución del plan operativo.
- 4.10 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, los turnos de trabajo, las normas de control interno y las normas y procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, dando prioridad a los objetivos Institucionales.
- 4.11 Otras funciones específicas que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento, así como las que le asigne el Coordinador del Equipo Funcional.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación**

- Título Profesional Universitario: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidades: Radiología o Radiodiagnóstico y Oncología

**5.2 Experiencia**

- Ejercicio Profesional en la Especialidad de Radiología o Radiodiagnóstico: Cinco (05) años.
- Ejercicio Profesional en la Especialidad de Oncología: Dos (02) años.

**5.3 Capacidad:**

- Buena salud física y mental.
- Capacidad de análisis y organización.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Valores: Responsabilidad, solidaridad y honradez.

**5.4 Conocimientos**

- Conocimiento del idioma inglés
- Conocimiento de Ofimática
- Conocimiento de la aplicación de la metodología y medición de la calidad de la salud.
- Conocimiento para conducir la formulación de Protocolos de Radiología.

**5.5 Actitudes**

- Exigencia de la ética y los valores en el ejercicio de sus funciones.

**6. REQUISITOS DESEABLES:**

**6.1 Capacidades**

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr una alta productividad en el trabajo.
- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.

**6.2 Actitud:**

- Liderazgo para motivar y lograr cooperación, alto rendimiento y eficacia en equipos multidisciplinarios.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

<b>ÓRGANO:</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA - EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b>	MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
<b>CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b>	136-5-5-1-5 (SP-ES)	07	0669-0675

### 1. FUNCIÓN BÁSICA

#### 1.1 Según asignación:

- a) Emitir el diagnóstico de enfermedades neoplásicas y otras mediante los análisis clínicos de laboratorio de Hematología Especial y/o supervisar el proceso y emitir los resultados de los análisis clínicos del Laboratorio de: Bioquímica, Hematología, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre o Histocompatibilidad.
- b) Supervisar la evaluación y extracción de unidades de sangre donadas y la preparación, conservación y entrega de hemoderivados solicitados por los Médicos tratantes para la hemoterapia de los pacientes oncológicos

#### 1.2 Desarrollar actividades de investigación y docencia en su especialidad.

### 2. RELACIONES DEL CARGO

#### 2.1 Relaciones Internas:

- a) **De Dependencia:** Quién ejerce el cargo:
  1. Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.
  2. Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.
- b) **De Supervisión:** Quién ejerce el cargo, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.
- c) **De coordinación:** Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar directamente:
  1. Con el personal de los Departamentos del INEN, el tratamiento multidisciplinario de los pacientes.
  2. Con el personal del Departamento de Patología, la capacitación, investigación y el diagnóstico de las neoplasias.
  3. Coordina con el personal de los Comités que presida o integre oficialmente

#### 2.2 Relaciones Externas

- Coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales o convenios interinstitucionales por encargo de el/la Director/a General de la Dirección de Servicios de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología y/o del Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.
- El encargado del Banco de Sangre está facultado para coordinar directamente con los directivos de PRONAHEBAS del Ministerio de Salud y con los responsables de Bancos de Sangre y Servicios de Emergencia de los establecimientos de salud públicos y privados, en el marco de las normas vigentes, con conocimiento de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología o Coordinador de la Unidad Funcional de Patología Clínica, a quien informa su actividad.



<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b>
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL**  
**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Págs. 91 de 268

Versión: 2.0

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

- Ninguna.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

**4.1 Según asignación:**

- Supervisar el proceso y emitir los resultados de los análisis clínicos, según los protocolos y procedimientos de Bioquímica, Hematología, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre Toma de Muestra, Área de Calidad, Histocompatibilidad y Criopreservación y Diagnosticar las enfermedades neoplásicas y otras mediante los análisis clínicos de laboratorio de Hematología Especial.
- Supervisar y coordinar el Banco de Sangre y organizar los procesos del área para la atención de pacientes y donantes en el marco de las normativas del PRONAHEBAS, vigentes.
- Supervisar la entrega de hemocomponentes al personal autorizado para efectuar las transfusiones a los pacientes en el INEN, bajo responsabilidad del médico tratante del paciente, según las normas legales vigentes. Así como la entrega de hemocomponentes al personal autorizado de acuerdos a los convenios interinstitucionales vigentes.
- Supervisar y coordinar el registro, informes y reportes técnicos de las pruebas de Patología Clínica, solicitados por los Médicos tratantes, que comprenden los análisis de Bioquímica, Hematología, Hematología Especial, Inmunología, Microbiología, Banco de Sangre e Histocompatibilidad de las muestras de pacientes oncológicos, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes.

4.2 Participar en las actividades de proyectos de investigación oncológica.

4.3 Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.

4.4 Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Patología Clínica.

4.5 Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad de Patología Clínica.

4.6 Proponer las normas técnicas de Patología Clínica en el marco de las normas técnicas oncológicas.

4.7 Tomar la iniciativa y ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.

4.8 Participar en actividades de programas institucionales con fines educativos, preventivos y/o promocionales.

4.9 Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica,

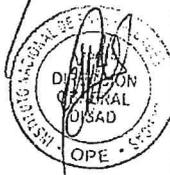
4.10 Participar en la formulación de las Bases Técnicas para la adquisición de materiales, insumos, reactivos, equipos e instrumental médico necesarios, según el ámbito de su competencia.

4.11 Según asignación, supervisar, coordinar, organizar y controlar el personal del área a su cargo,

4.12 Según asignación, Proponer los requisitos necesarios para la contratación de personal

4.13 Según asignación, cumplir y hacer cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.

4.14 Reportar la producción, indicadores y estadísticas logradas al responsable de la Unidad Funcional de Patología Clínica, según el ámbito de su competencia.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

- 4.15 Promover y participar del trabajo en equipo y el desarrollo del liderazgo en un ambiente agradable de confraternidad y camaradería buscando la satisfacción plena del usuario o cliente (externo e interno).
- 4.16 Establecer el control de calidad del laboratorio.
- 4.17 Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados.
- 4.18 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.
- 4.19 Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación**

- Título Profesional: Médico Cirujano Colegiado y Habilitado.
- Especialidad: Según asignación: Patología Clínica, Anatomía Patológica y Laboratorio Clínico o Hematólogo.
- Registro Nacional de Especialista

**5.2 Experiencia**

- Ejercicio Profesional en la Especialidad: Un (1) año.

**5.3 Capacidad:**

- Buena salud física y mental

**5.4 Conocimientos**

- Conocimiento de los protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica, del idioma inglés y de Ofimática
- Conocimientos del Sistema de Gestión de la Calidad.

**5.5 Actitudes**

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

**6. REQUISITOS DESEABLES:**

**6.1 Experiencia**

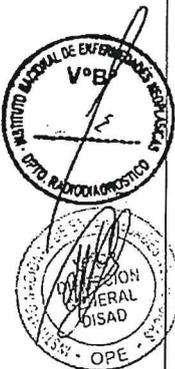
- Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica.

**6.2 Capacidad:**

- Capacidad para la solución de problemas de alta complejidad.
- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.

**6.3 Educación**

- Grado Académico: Doctor en Medicina y/o Maestría en Salud Pública, Administración de Servicios de Salud u otras relacionadas a la función que desempeña.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /

**IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**Unidad Orgánica:** DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA  
**Denominación:** ENFERMERA/O  
**Nombre del puesto:** ENFERMERA/O  
**Dependencia Jerárquica Lineal:** DIRECTOR/A EJECUTIVO/A  
**Dependencia Jerárquica funcional:** No aplica  
**Puestos que supervisa:** Ninguno

**MISIÓN DEL PUESTO**

Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería al paciente oncológico, familia y comunidad en el proceso de salud; y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica en el marco de las normas vigentes

**FUNCIONES DEL PUESTO**

1	Valorar, registrar e informar el estado crítico del paciente realizando un monitoreo hemodinámico, neurológico, metabólico y ventilatorio.
2	Valorar, interpretar, registrar e informar los resultado de los exámenes especiales y de laboratorio clínico.
3	Planificar la atención de enfermería de acuerdo a las necesidades y grado de dependencia para brindar la atención del paciente oncológico.
4	Realizar intervenciones de enfermería durante el tratamiento quirúrgico especializado, quimioterapia, radioterapia y terapia biológica, en el marco del tratamiento oncológico multidisciplinario.
5	Cumplir las medidas de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales y prevenir y controlar las infecciones intra hospitalarias de la institución.
6	Supervisar o coordinar la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y del desarrollo de las actividades de enfermería.
7	Realizar consejería y orientación especializada al paciente oncológico y familia en su autocuidado cuando corresponda.
8	Realizar actividades de investigación, educativas y de docencia que deriven de la atención, según políticas institucionales.



**COORDINACIONES PRINCIPALES**

**Coordinaciones Internas:**

Con el personal de su unidad orgánica

**Coordinaciones Externas:**

No aplica

**FORMACIÓN ACADÉMICA**

**A.) Formación Académica**

	Incompleta	Completa
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Básica (1 ó 2 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/> Técnica Superior (3 ó 4 años)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**B.) Grado(s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto**

<input type="checkbox"/> Egresado(a)	Título de enfermera/o, resolución SERUMS
<input type="checkbox"/> Bachiller	
<input checked="" type="checkbox"/> Título/ Licenciatura	
<input type="checkbox"/> Maestría	

**C.) ¿Se requiere Colegiatura?**

Sí  No

¿Requiere habilitación profesional?

Sí  No

<input checked="" type="checkbox"/> Universitario	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	<input type="text"/>
			<input type="checkbox"/> Doctorado		<input type="text"/>
			<input type="checkbox"/> Egresado	<input type="checkbox"/> Titulado	<input type="text"/>

**CONOCIMIENTOS**

**A.) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requieren documentación sustentatoria):**

Conocimiento especializado del manejo médico, quirúrgico y raditerápico del cáncer, conocimiento en técnicas y procedimientos especializados de enfermería

**B.) Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.**

*Nota: Cada curso de especialización deben tener no menos de 24 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.*

Indique los cursos y/o programas de especialización requeridos:  
 No aplica

**C.) Conocimientos de Ofimática e Idiomas.**

OFIMÁTICA	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Word		x		
Excel		x		

IDIOMAS	Nivel de dominio			
	No aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Inglés		x		
.....				

**EXPERIENCIA**

**Experiencia general**

Indique la cantidad total de años de experiencia laboral; ya sea en el sector público o privado.

2 años

**Experiencia específica**

**A.) Marque el nivel mínimo de puesto que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado:**

<input type="checkbox"/> Practicante profesional	<input type="checkbox"/> Auxiliar o Asistente	<input type="checkbox"/> Analista / Especialista	<input type="checkbox"/> Supervisor / Coordinador	<input type="checkbox"/> Jefe de Área o Dpto	<input type="checkbox"/> Gerente o Director
--	---	--	---	--	---

**B.) Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto; ya sea en el sector público o privado:**

**C.) En base a la experiencia requerida para el puesto (parte B), marque si es o no necesario contar con experiencia en el Sector Público:**

<input type="checkbox"/> Sí, el puesto requiere contar con experiencia en el sector público	<input type="checkbox"/> NO, el puesto no requiere contar con experiencia en el sector público.
---	---

\* En caso que sí se requiera experiencia en el sector público, indique el tiempo de experiencia en el puesto y/o funciones equivalentes.

No aplica

\* Mencione otros aspectos complementarios sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto.

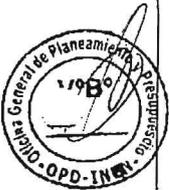
No aplica

**HABILIDADES O COMPETENCIAS**

Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales, coordinación técnica y organización de equipos, capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 561-017		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> Departamento de Enfermería					
<b>AREA FUNCIONAL:</b> Área Funcional de Enfermería en Hospitalización					
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este					
<b>CARGO CLASIFICADO:</b>		<b>ENFERMERA/O ESPECIALISTA</b>		<b>CÓDIGO: P3- 231</b>	
<b>NUMERO DEL CARGO EN CAP:</b>		<b>1078-1099</b>		<b>N° DE CARGOS: 022</b>	
<b>1. FUNCION BASICA:</b> Brindar atención integral y especializada de enfermería al paciente oncológico y desarrollar docencia e investigación en enfermería oncológica, en el marco de las normas vigentes.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>					
<b>2.1. Relaciones internas:</b>					
a) <b>De dependencia:</b> Quien ocupa el Cargo depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este.					
b) <b>De supervisión:</b> Quien ocupa el Cargo, supervisa funcional y técnicamente a los/las Técnicos/as de Enfermería y Auxiliares de Enfermería, del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este, que le prestan apoyo en el turno de trabajo.					
c) <b>De coordinación:</b> Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con las supervisoras, enfermeras e integrantes de los Equipos Funcionales de Enfermería, para el manejo clínico oncológico del paciente.					
<b>3. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>					
3.1. Prestar cuidados de enfermería a los pacientes oncológicos y dar cumplimiento a las actividades asignadas.					
3.2. Valorar, registrar e informar el estado integral del paciente oncológico.					
3.3. Valorar, interpretar e informar los resultados de los exámenes auxiliares del paciente oncológico.					
3.4. Planificar la atención de enfermería según necesidades, problemas y grado de dependencia del paciente oncológico.					
3.5. Realizar intervenciones de enfermería al paciente oncológico pediátrico, durante su diagnóstico y tratamiento oncológico.					
3.6. Coordinar la programación, preparación y administración de quimioterapia al paciente pediátrico, de acuerdo a la guía de atención.					
3.7. Evaluar y registrar la atención de enfermería, evidenciando la condición del paciente para la continuidad de su atención.					
3.8. Realizar consejería y orientación especializada paciente pediátrico y/o familiares.					
3.9. Cumplir las medidas de control y prevención de eventos adversos por la seguridad del paciente.					
3.10. Cumplir los principios de bioseguridad para disminuir los riesgos laborales, enfermedades ocupacionales.					
3.11. Asegurar el cumplimiento de los pasos según la guía de procedimientos antes, durante y posterior a la misma.					
3.12. Realizar actividades educativas y docentes que deriven de la atención según políticas institucionales.					
3.13. Participar en investigaciones en enfermería oncológica y/o multidisciplinarias, en el marco de las normas vigentes.					
3.14. Participar en la elaboración del plan operativo anual y ejecutar las actividades asignadas, en el marco de su competencia.					
3.15. Participar y ejecutar las actividades para el mejoramiento continuo de la calidad de la atención de enfermería.					
3.16. Tomar la iniciativa y ejecutar las actividades de contingencia en emergencias y desastres.					
3.17. Participar y prestar apoyo en programas institucionales de promoción de la salud y prevención oncológica.					
3.18. Apoyar la formulación de los documentos de gestión institucional y normas técnicas oncológicas y darles cumplimiento.					
3.19. Cumplir las actividades asignadas en el mantenimiento, conservación, custodia, registro y control de operación, de los equipos, materiales e instalaciones bajo su responsabilidad, según las normas y procedimientos establecidos.					
3.20. Aplicar tecnologías de información en las actividades funcionales y en los procedimientos en que participa, para optimizar y automatizar el manejo de la información y documentación y maximizar el tiempo dedicado al paciente.					
3.21. Cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia en el área que se le asigne.					
3.22. Cumplir las normas de control interno, previo, concurrente y posterior, en el Equipo Funcional de Enfermería que integra.					
3.23. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y Código de Ética del Colegio de Enfermeros en el ejercicio de sus funciones.					
3.24. Otras funciones que le designe el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento y Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra y las que estén comprendidas en el marco legal.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS</b>					
<b>4.1. Educación:</b>					
a) Título profesional: Licenciado/a en Enfermería colegiado/a y habilitado/a.					
b) Especialidad: Enfermería Oncológica.					
<b>4.2. Experiencia:</b>					
a) Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad de Enfermería Oncológica: cuatro (4) años.					
b) Tiempo de experiencia en actividades de investigación en enfermería - especializada: Un (01) año.					
<b>4.3. Capacidades:</b>					
a) Capacidad de liderazgo y manejo de relaciones interpersonales.					
b) Capacidad y habilidad demostrada de técnicas y procedimientos especializados de enfermería.					
c) Capacidad demostrada de coordinación técnica y organización de equipos.					
d) Capacidad para ejecutar y coordinar acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.					
<b>4.4. Conocimientos:</b>					
a) Conocimientos para operar sistemas de información, base de datos, procesador de textos y hoja de cálculo.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES</b>					
<b>5.1. Conocimientos:</b>					
a) Conocimiento del idioma Inglés en expresión oral y escrita.					
<b>5.2. Habilidades:</b>					
a) Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.					
b) Habilidad para lograr la cooperación del personal.					
<b>5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente.					
<b>5.4. Producción Científica:</b>					
a) Publicación institucional de investigaciones científicas en oncología.					





**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS**

Página 48 de 111  
 Versión: 2.0



<b>ORGANO/</b>	<b>DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA</b>		
<b>UNIDAD ORGANICA:</b>	<b>DEPARTAMENTO DE RADIOTERAPIA</b>		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b>	<b>TECNÓLOGO MÉDICO</b>	<b>Nº DE CARGOS</b>	<b>Nº CAP</b>
<b>CODIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b>	<b>13610015 (SP-ES)</b>	<b>01</b>	<b>0621</b>

**1. FUNCIÓN BÁSICA**

Aplicar los protocolos y procedimientos de braquiterapia prescrita a los pacientes con enfermedades neoplásicas y no neoplásicas en las que este indicado el tratamiento con radiaciones ionizantes para recuperar su salud y mejorar su calidad de vida.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

**2.1 Relaciones Internas:**

- a) **De Dependencia:** Quien ejerce el cargo depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Radioterapia y del profesional, que lo supervise directamente por encargo de el/la Director/a Ejecutivo/a.
- b) **De Coordinación:** Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para Coordinar con el personal del Departamento de Radioterapia.

**2.2 Relaciones Externas:**

- a) Coordina con entidades públicas y privadas para fines estrictamente funcionales.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO**

- Ninguna.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS**

• **En la ejecución del tratamiento**

- 4.1 Suministrar y verificar el tratamiento al paciente de acuerdo a los protocolos, la prescripción clínica y la planificación del tratamiento.
- 4.2 Participar en la información del tratamiento al paciente, así como en su orientación sobre el protocolo de atención del Departamento.
- 4.3 Colaborar en la preparación del expediente de tratamiento del paciente y asimismo en el mantenimiento actualizado del mismo durante la duración del tratamiento.
- 4.4 Observar la evolución clínica del paciente, detectar signos tempranos de complicaciones y solicitar el adelanto de la consulta médica cuando considere que debe posponer el tratamiento.
- 4.5 Proveer de cuidados al paciente durante su tratamiento.
- 4.6 Participar del seguimiento de los pacientes tras la finalización del tratamiento.
- 4.7 Irradiar componentes sanguíneos, de acuerdo a los protocolos.

• **En las unidades de tratamiento**

- 4.8 Conocer el funcionamiento y el uso de los equipos y los accesorios, así como sus límites de seguridad.
- 4.9 Detectar problemas de funcionamiento de los equipos implicados en el proceso de radioterapia, se puede anticipar a ellos y los reporta al coordinador de Tecnólogos.



<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b>
DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



4.10 Conocer y aplicar las regulaciones vigentes de radioprotección, detectar riesgos de irradiación innecesaria y contribuir en la radioprotección del público y del paciente.

4.11 Participar en los procedimientos de garantía de calidad.

• **En la planificación del tratamiento**

4.12 Conocer los diferentes métodos de tratamiento y los protocolos clínicos utilizados en el INEN.

4.13 Realizar los procedimientos de localización y simulación del tratamiento, en un simulador convencional o con ayuda de un tomógrafo.

4.14 Utilizar y construir accesorios de inmovilización y posicionamiento paciente, moldes, compensadores y otros.

4.15 Documentar el plan de tratamiento y transferirlo a los Tecnólogos en radioterapia.

4.16 Verificar que el plan de tratamiento se incluya en el expediente clínico del paciente.

4.17 Participar en la revisión de los expedientes de cada paciente.

• **En braquiterapia**

4.18 Operar el equipo de diagnóstico disponible, para la adquisición de las placas necesarias para el cálculo de la dosimetría.

4.19 Participar en los procesos de braquiterapia, asistiendo durante el procedimiento de implante de fuentes radiactivas en todas sus modalidades.

4.20 Colaborar en la dosimetría de braquiterapia según el protocolo y bajo la supervisión del Físico Médico.

4.21 Documentar el procedimiento de braquiterapia realizado.

4.22 Participar en los protocolos de garantía de calidad de braquiterapia con la institución.

• **Funciones generales**

4.23 Agendar a los pacientes en el Programa de Gerencia para inicio de tratamiento.

4.24 Participar en las actividades académicas realizadas en el Departamento de Radioterapia.

4.25 Realizar capacitaciones internas y externas realizadas por el Organismo Internacional de Energía Atómica.

4.26 Controlar y reportar periódicamente el inventario de los materiales asignados.

4.27 Realizar los turnos de trabajo, roles de guardia y productividad del INEN.

4.28 Preservar y custodiar los bienes, equipos y materiales asignados.

4.29 Proponer la mejora y actualización de los procedimientos de teleterapia en el área de su competencia, en el tratamiento multidisciplinario del cáncer.

4.30 Cumplir el Código de ética de la función pública debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



- 4.31 Reportar mensualmente la producción del área de trabajo a su cargo.
- 4.32 Innovar y enseñar los conocimientos de tecnología médica según el plan de investigación y convenios con universidades.
- 4.33 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento para lograr objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

- Título profesional: Tecnólogo Médico colegiado y habilitado.
- Especialidad: Radiología.
- Acreditación: Licencia individual otorgada por el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN.

**5.2 Experiencia:**

- Tiempo de ejercicio profesional en la especialidad requerida: Un (01) años.
- Experiencia mínima de Un (01) año en el manejo de equipos de radioterapia.

**5.3 Conocimientos:**

- Conocimiento especializado del tratamiento de teleterapia, braquiterapia, medicina nuclear y/o radiología y del funcionamiento y operación de los sistemas, equipos, instrumental necesarios.
- Conocimiento básico de inglés, de normas de vigilancia y protección radiológica, software de oficina y normas de calidad.

**5.4 Capacidades demostrada:**

- Buena salud física y mental.

**5.5 Habilidades:**

- Habilidad para lograr que el personal interprete correctamente las instrucciones y establezca comunicación interactiva.
- Habilidad para la solución de conflictos o problemas que requieran tacto y criterio.

**5.6 Aptitudes:**

- Liderazgo y alta competencia técnica y administrativa.
- Proactivo/a, carismático/a y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Alta capacidad motivacional de logro y persuasión, para obtener la identificación, compromiso y cooperación del personal, hacia el logro de los objetivos y metas institucionales.
- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.
- Interés por estimular la investigación científica y transferencia tecnológica del diagnóstico y tratamiento multidisciplinario del cáncer.
- Exigencia en la práctica de la ética y los valores en el ejercicio profesional, en la administración de recursos, en la conducta personal y en la conducta de los que dirige.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL**  
**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Págs. 95 de 268

Versión: 2.0

ÓRGANO	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO		
UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA EQUIPO FUNCIONAL DE PATOLOGÍA CLÍNICA		
CARGO CLASIFICADO:	TECNÓLOGO MÉDICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	136-5-5-1-5 (SP-ES)	49	0708-0755

**1. FUNCIÓN BÁSICA**

**1.1 Según asignación:**

- Realizar los procedimientos de Patología Clínica y análisis del material biológico para el diagnóstico y pronóstico de los pacientes con enfermedades neoplásicas o.
- Realizar los procedimientos para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes.

1.2 Participar en proyectos de investigación y actividades docentes, en su especialidad.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

**1.1 Relaciones Internas:**

- De Dependencia:** Quién ejerce el cargo:
  - Depende, técnica y administrativamente de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología.
  - Depende, funcional y técnicamente, del Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica.
  - Depende, funcional y técnicamente, del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado.
- De Supervisión:** Quién ejerce el cargo, según asignación, supervisa técnicamente al personal que eventualmente se le asigne.
- De coordinación:** Quién ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina con el personal del Departamento de Patología y con el personal de los Departamentos del INEN.

**1.2 Relaciones Externas**

- Por encargo del Médico que lo/la supervisa, coordina eventualmente con profesionales de entidades públicas y privadas, para fines funcionales.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

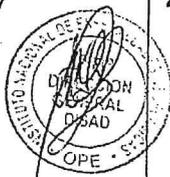
Ninguna.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

**4.1 Según asignación de trabajos:**

- Realizar el procesamiento y análisis de hematología especial, bioquímica, hematología, inmunología, histocompatibilidad, banco de sangre, criopreservación y/o microbiología de muestras de pacientes para el diagnóstico de las enfermedades neoplásicas y otras, manteniendo la confidencialidad y discreción de los procesos y resultados de los pacientes o.
- Según asignación, realizar el procesamiento y análisis para la producción de hemocomponentes y los relacionados a los procesos de hemoterapia que se realizan en el Banco de Sangre, de acuerdo a las normativas del PRONAHEBAS vigentes.

4.2 Aplicar, los protocolos guías, procedimientos y técnicas establecidas en la



ELABORADO POR: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	REVISADO POR: OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA: / /
--	---	---------------	----------------------	------------------



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL**  
**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Págs. 96 de 268

Versión: 2.0

manipulación de las muestras biológicas.

- 4.3 Apoyar en la elaboración de los registros, informes y reportes de los análisis de Patología Clínica para el diagnóstico requerido y la estadística
- 4.4 Proponer y ejecutar la investigación científica programada y la docencia según los convenios interinstitucionales con las entidades educativas para difundir y enseñar procedimientos y técnicas biológicas de aplicación en Patología Clínica en el ámbito de su competencia.
- 4.5 Participar en programas educativos institucionales, relacionados con su especialidad.
- 4.6 Efectuar los registros y reportes técnicos establecidos en las normas vigentes.
- 4.7 Innovar y participar en la mejora continua de los protocolos, tecnología y procedimientos de Patología Clínica.
- 4.8 Participar en actividades de programas institucionales con fines preventivos y/o promocionales.
- 4.9 Participar en la formulación de normas técnicas de patología clínica, en el marco de las normas técnicas oncológicas.
- 4.10 Ejecutar las acciones asignadas, en casos de emergencias y desastres, según la normatividad vigente.
- 4.11 Mantener la operatividad de los equipos asignados y presentar los requerimientos de materiales necesarios.
- 4.12 Ejecutar el control de calidad y registro de procedimientos, insumos y equipos.
- 4.13 Cumplir y hacer cumplir los protocolos, procedimientos y normas de bioseguridad relacionadas.
- 4.14 Participar en forma activa en todos los niveles de la organización del Sistema de Gestión de la Calidad de la Unidad Funcional de Patología Clínica,
- 4.15 Colaborar en la elaboración de las Bases Técnicas para la adquisición de materiales, insumos (reactivos, entre otros) equipos e instrumental médico necesarios, según el ámbito de su competencia
- 4.16 Según asignación, cumplir y hacer cumplir los turnos de trabajo y roles de guardia establecidos, según las normas legales y directivas pertinentes.
- 4.17 Controlar el uso adecuado, custodia y conservación de equipos y materiales que le sean asignados
- 4.18 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública y las normas de control, en el campo de su competencia.
- 4.19 Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Patología, Médico Coordinador del Equipo Funcional de Patología Clínica y del Médico encargado del Área al cual se encuentra asignado

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación**

- Título Profesional Universitario: Tecnólogo Médico Colegiado y Habilitado.
- Especialidad: Laboratorio Clínico.
- Haber realizado el SERUMS.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo de experiencia profesional en Laboratorio Clínico: Un (1) año.

**5.3 Capacidad:**

- Buena salud física y mental.

**5.4 Conocimientos**

- Capacitación en Cursos de Banco de Sangre y Hemoterapia.
- Conocimiento de análisis de laboratorio para el diagnóstico del cáncer



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL**  
**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Págs. 97 de 268

Versión: 2.0

- Conocimiento del uso y operación de equipos de laboratorio.
- Conocimientos de protocolos y/o normas técnicas de Patología Clínica.
- Conocimiento de normas de bioseguridad.

**5.5 Actitudes**

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.

**6. REQUISITOS DESEABLES:**

**6.1 Experiencia**

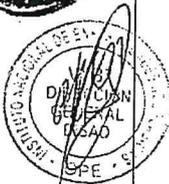
- Experiencia en desarrollo de proyectos de investigación oncológica.

**6.2 Capacidad:**

- Capacidad y habilidad para organizar y lograr alta productividad en el trabajo.

**6.3 Conocimientos:**

- Conocimientos de estadística, idioma inglés y ofimática.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



# MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

Página 50 de 95

Versión: 2.0

ÓRGANO:	DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		
UNIDAD ORGÁNICA:	DEPARTAMENTO DE FARMACIA EQUIPO FUNCIONAL DE DISPENSACION		
CARGO CLASIFICADO:	QUIMICO FARMACEUTICO	Nº DE CARGOS	Nº CAP
CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:	136-5-5-4-5	5	999 -1001 1003 -1004 - 1005

## 1. FUNCIÓN BÁSICA

- 1.1. Validar la receta médica, ejecutar las buenas prácticas de dispensación, almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, así como su cumplimiento.
- 1.2. Desarrollar las actividades institucionales de investigación y capacitación, programadas y asignadas.

## 2. RELACIONES DEL CARGO

### 2.1 Relaciones Internas:

- a) **De Dependencia:** Quien ejerce el cargo:
  1. Depende, técnica y administrativamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Farmacia.
  2. Depende, funcionalmente, del Químico Farmacéutico, que supervisa el Equipo Funcional de Dispensación.
- b) **De Supervisión:** Quien ejerce el cargo.
  1. Supervisa a los Técnicos en Farmacia, asignados en el turno de trabajo respectivo, para cumplir las actividades funcionales del Equipo Funcional de Dispensación.
- c) **De coordinación:** Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones y en su turno de trabajo:
  1. Coordina directamente con los Médicos que prescribieron las Recetas médicas que presentan los usuarios de la Farmacia del INEN, en los casos necesarios.
  2. Por encargo de quien lo/la supervisa, coordina con los directivos y personal de las unidades orgánicas del INEN, relacionadas con las funciones y el apoyo que brinda el Equipo Funcional de Dispensación

### 2.2 Relaciones Externas

- Ninguna

## 3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:

- Supervisar que el personal a su cargo cumpla con las buenas prácticas de dispensación, almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.

## 4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

- 4.1 Validar la receta médica, ejecutar las buenas prácticas de dispensación, almacenamiento y distribución de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 4.2 Informar la conformidad de la calidad, cantidad y especificaciones de los productos farmacéuticos recibidos del almacén del Departamento.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DEPARTAMENTO DE FARMACIA / DISAD	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	R.J. N° 169-2010- J/INEN	R.J. N° -2015- J/INEN	/ /

- 4.3 Ejecutar y controlar, la prefacturación, expendio, acopio, verificación, dispensación y entrega de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios a los usuarios; orienta e informa sobre la conservación, dispensación y precauciones de productos farmacéuticos, según asignación de actividades y en su turno laboral.
- 4.4 Controlar y reportar, la verificación, registro y archivo de la receta y la dispensación y expendio de narcóticos, en su turno de trabajo, cumpliendo las normas correspondientes.
- 4.5 Elaborar el reporte de recetas que no cumplen las buenas prácticas de prescripción e indicadores de gestión, establecidos en las normas y procedimientos correspondientes.
- 4.6 Verificar la calidad de los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios sujetos a devolución, registrar el sustento y generar la nota de devolución.
- 4.7 Cumplir y hacer cumplir las normas de bioseguridad al personal que supervisa y controla en su turno de trabajo y/o actividad asignada.
- 4.8 Coordinar y controlar el mantenimiento de las condiciones ambientales y equipos, para conservar los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
- 4.9 Organizar, coordinar, ejecutar y controlar la distribución de los productos farmacéuticos prescritos a los pacientes hospitalizados, según asignación de actividades y en su turno de trabajo.
- 4.10 Participar en la mejora continua de los procedimientos y coordinar su soporte informático.
- 4.11 Participar en proyectos de investigación multidisciplinaria, programas institucionales educativos programados, y en actividades asignadas en los programas institucionales de promoción de la salud y de prevención del cáncer.
- 4.12 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones y las del personal del INEN.
- 4.13 Otras funciones que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Farmacia.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación:**

- Título profesional Universitario: Químico Farmacéutico, Colegiado y Habilitado.
- Estudios de Especialización en materia relacionada con las funciones del cargo.

**5.2 Experiencia:**

- Tiempo de ejercicio profesional: Tres (3) años. De preferencia

**5.3 Conocimientos:**

- Conocimientos del idioma inglés y de ofimática.
- Conocimiento de las Buenas Prácticas de Dispensación y Almacenamiento.
- Conocimiento de manipulación de medicamentos oncológicos

**5.4 Capacidades demostradas:**

- Buena salud física y mental.
- Capacidad de análisis y organización.
- Capacidad para la toma de decisiones.
- Valores: Responsabilidad, solidaridad y honradez.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DEPARTAMENTO DE FARMACIA / DISAD	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	R.J. N° 169-2010- J/INEN	R.J. N° -2015- J/INEN	/ /

- Proactivo, carismático y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.

**5.5 Actitudes**

- Exigencia de la ética en el ejercicio de sus funciones y en la de los que supervisa.

**6. REQUISITOS DESEABLES**

**6.1 Educación:**

- Grado Académico: Especialista en Farmacia oncológica, Farmacia clínica o Farmacia hospitalaria

**6.2 Capacidades:**

- Capacidad para dirigir, motivar y ejecutar trabajos bajo alta presión, con efectividad y eficiencia.

**6.3 Actitudes**

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, conducta personal y en la conducta de los que dirige o coordina.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población y del personal.
- Orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar de la población.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACIÓN:	VIGENCIA:
DEPARTAMENTO DE FARMACIA / DISAD	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	R.J. N° 169-2010- J/INEN	R.J. N° -2015- J/INEN	/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Págs. 214 de 267

Versión: 2.0

<b>ÓRGANO:</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL PACIENTE - EQUIPO FUNCIONAL DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y TRABAJO SOCIAL		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b>	TRABAJADORA SOCIAL	Nº DE CARGOS	Nº CAP
<b>CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b>	136-5-5-3-5 (SP-ES)	7	0864-0870

**1. FUNCIÓN BÁSICA**

Asistir e Informar a los pacientes y familiares sobre procedimientos de apoyo socio-económico que lo requieran, para que puedan acceder a los servicios que presta el INEN

**2. RELACIONES DEL CARGO**

**2.1 Relaciones Internas:**

- a) **De Dependencia:** Quien ejerce el cargo depende directamente, administrativa y técnicamente, de el/la Director/a Ejecutivo/a del **Departamento de Atención de Servicios al Paciente** y del Coordinador del **Equipo Funcional de Evaluación Socioeconómica y Trabajo Social** del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
- b) **De coordinación:** Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar con el personal de los diferentes Departamentos y Equipos Funcionales del INEN para el cumplimiento de sus funciones.

**2.2 Relaciones Externas**

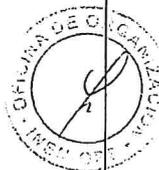
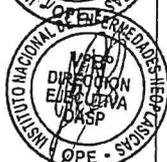
- Ninguna.

**3. ATRIBUCIONES DEL CARGO:**

Ninguna.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 4.1 Tramitar las solicitudes de soporte económico, estableciendo la ayuda necesaria e informando a el/la Coordinador/a del Equipo Funcional de Evaluación Socioeconómica y Trabajo Social.
- 4.2 Mantener al día el sistema de información del estado socioeconómico del paciente.
- 4.3 Realizar las visitas domiciliarias, seguimiento y control del estado social del paciente, informando a el/la Coordinador/a del Equipo Funcional de Evaluación Socioeconómica y Trabajo Social.
- 4.4 Realizar la visita a los pacientes hospitalizados informándoles de la ayuda a la que pueden acceder.
- 4.5 Cumplir con los turnos de trabajo y roles de guardia, en la atención a los pacientes, según las normas vigentes.
- 4.6 Prestar la atención social oportuna y personalizada a los pacientes y familiares que lo requieran.
- 4.7 Visitar a los pacientes hospitalizados informándoles el estado de cuenta del paciente.
- 4.8 Reportar las donaciones en especies y servicios entregados para la atención de los pacientes asignados.
- 4.9 Participar en los procedimientos de la mejora del trabajo social e informar sus beneficios a el/la Coordinador/a del Equipo Funcional de Evaluación Socioeconómica y Trabajo Social.



<b>ELABORADO POR:</b>	<b>REVISADO POR:</b>	<b>APROBADO POR:</b>	<b>ULTIMA MODIFICACION:</b>	<b>VIGENCIA:</b>
DPTO. DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL**  
**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Págs. 215 de 267

Versión: 2.0

- 4.10 Cumplir con la programación y rotación asignada en la atención de los pacientes hospitalizados y ambulatorios.
- 4.11 Apoyar con las solicitudes de soporte económico.
- 4.12 Asistir administrativamente en la atención del paciente y a través del sistema de información, el estado y evolución socioeconómica del paciente.
- 4.13 Asistir en la actualización de los registros y de las evaluaciones sociales del paciente, en coordinación con las unidades orgánicas y en cumplimiento de las normas establecidas.
- 4.14 Apoyar en la gestión de apoyo socio-económico de entidades públicas y privadas para los pacientes.
- 4.15 Mantener actualizado y organizado el archivo documentario del Equipo Funcional de Trabajo Social.
- 4.16 Custodiar el material de oficina y enseres asignados.
- 4.17 Cumplir y hacer cumplir el Código de Ética de la Función Pública, teniendo como prioridad el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- 4.18 Otras funciones específicas, que estén comprendidas explícita o implícitamente en las normas vigentes y las que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Atención de Servicio al Paciente y coordinador del Equipo Funcional de Trabajo Social para lograr los objetivos funcionales y cumplir las normas pertinentes.

**5. REQUISITOS MÍNIMOS**

**5.1 Educación**

- Título Profesional Universitario: Asistencia Social o Trabajo Social, Colegiado y Habilitado.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo de ejercicio profesional requerida: Cinco (05) años.

**5.3 Conocimientos:**

- Conocimiento de gestión hospitalaria y normas de administración pública.
- Conocimiento de software para procesamiento de textos, cálculo y presentaciones o exposiciones.

**5.4 Capacidades**

- Buena salud física y mental.
- Proactivo y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Capacidad demostrada de análisis y síntesis para consolidar información y elaborar registros y reportes rutinarios.

**5.5 Habilidades**

- Habilidad para programar y organizar sus actividades con eficiencia y concretar resultados oportunos en las coordinaciones con profesionales y técnicos.
- Habilidad para operar sistemas de información y bases de datos para trabajos administrativos.

**5.6 Aptitudes**

- Exigencia de la ética y valores en el ejercicio profesional, administración de recursos y conducta personal.
- Vocación, dedicación y entrega al servicio y bienestar de la población.
- Discreción en los asuntos confidenciales y reservados y suma cortesía y tacto en el trato o atención a las personas.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DPTO. DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL  
DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

Págs. 231 de 267

Versión: 2.0

<b>ÓRGANO:</b>	DIRECCIÓN DE SERVICIO DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO		
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b>	DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL PACIENTE - EQUIPO FUNCIONAL DE NUTRICIÓN		
<b>CARGO CLASIFICADO:</b>	TÉCNICO/A EN NUTRICIÓN II	Nº DE CARGOS	Nº CAP
<b>CÓDIGO DEL CARGO CLASIFICADO:</b>	136-5-5-3-6 (SP-AP)	09	0882-0890

**1. FUNCIÓN BÁSICA**

Apoyar en la verificación de la calidad de los insumos para las dietas diarias de los pacientes y personal del INEN.

**2. RELACIONES DEL CARGO**

**2.1 Relaciones Internas:**

- a) **De Dependencia:** Quien ejerce el cargo depende directamente, técnicamente y administrativa, de el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Atención de Servicios al Paciente y del coordinador del Equipo Funcional de Nutrición del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.
- b) **De Coordinación:** Quién ejerce el cargo para cumplir sus funciones, está facultado para coordinar con el personal del Equipo Funcional de Nutrición del Departamento de Atención de Servicios al Paciente.

**2.2 Relaciones Externas:**

Ninguna.

**3. ATRIBUCIONES DEL PUESTO:**

Ninguna.

**4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:**

- 4.1 Realizar el seguimiento de la programación y efectuar los pedidos de insumos para la elaboración de la dieta de los Pacientes en coordinación con la Nutricionista.
- 4.2 Controlar la calidad y cantidad de los insumos solicitados y recibidos.
- 4.3 Verificar, registrar y controlar las existencias y movimiento de los insumos almacenados a su cargo.
- 4.4 Registrar y documentar la entrega diaria de los insumos al personal autorizado para la elaboración de las dietas de los pacientes y de los trabajadores del INEN.
- 4.5 Coordinar las pruebas bromatológicas de los insumos, conjuntamente con Producción.
- 4.6 Controlar los métodos y procedimientos de almacenamiento y control de inventarios de insumos.
- 4.7 Coordinar la programación de los turnos de trabajo de los encargados de distribuir las dietas de los pacientes.
- 4.8 Cumplir y hacer cumplir las normas de higiene y bioseguridad en la preparación, conservación y manipulación de los nutrientes y productos especializados.
- 4.9 Participar en la información, comunicación especializada y educación de los pacientes y personal de salud en nutrición.
- 4.10 Cumplir con las normas técnicas y de soporte administrativo en la gestión de la nutrición del paciente.
- 4.11 Custodiar, conservar y mantener operativos los equipos asignados al Equipo Funcional a su cargo.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ÚLTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DPTO. DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



**MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES**  
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL**  
**DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO**

Págs. 232 de 267

Versión: 2.0

- 4.12 Cumplir el Código de Ética de la Función Pública, debiendo en todo momento velar porque se supediten los objetivos e intereses personales a los institucionales en el ejercicio de sus funciones.
- 4.13 Cumplir los turnos de trabajo y roles de la guardia establecidos, según normas legales y delictivas pertinentes
- 4.14 Otras funciones específicas que le asigne el/la Director/a Ejecutivo/a del Departamento de Atención de Servicio al Paciente y/o el coordinador del Equipo Funcional de Nutrición para lograr los objetivos funcionales.

**5. REQUISITOS MINIMOS**

**5.1 Educación**

- Título Técnico de Instituto Superior en Nutrición.

**5.2 Experiencia**

- Tiempo de ejercicio profesional requerida: Un (01) año.

**5.3 Conocimientos**

- Conocimiento de software para procesamiento de texto, cálculo y presentaciones o exposiciones.
- Conocimientos de nutrición clínica.

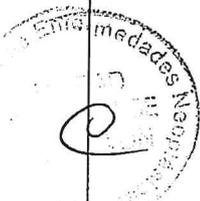
**5.4 Capacidad**

- Buena salud física y mental.
- Proactivo, carismático, y capaz de manejar relaciones interpersonales a todo nivel, con suma cortesía y tacto.
- Capacidad para lograr alto rendimiento y eficacia e inspirar actitudes de servicio en el personal a su cargo.

**6 REQUISITOS DESEABLES**

**6.1 Actitudes en el desempeño del cargo**

- Vocación y entrega al servicio y bienestar de los demás y de solución a problemas del personal con cortesía y tacto.



ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:	ULTIMA MODIFICACION:	VIGENCIA:
DPTO. DE ATENCIÓN DE SERVICIOS AL PACIENTE DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO	OFICINA DE ORGANIZACIÓN OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO			/ /



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS Departamento de Enfermería		FICHA DE DESCRIPCIÓN DEL CARGO N° 581-019		Manual de Organización y Funciones Versión: 1.0	
<b>UNIDAD ORGÁNICA:</b> Departamento de Enfermería					
<b>AREA FUNCIONAL:</b> Área Funcional de Enfermería en Hospitalización					
<b>UNIDAD FUNCIONAL:</b> Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este					
<b>CARGO CLASIFICADO:</b>		<b>TÉCNICO/A EN ENFERMERÍA</b>		<b>CÓDIGO: T2-713</b>	
<b>NUMERO DEL CARGO EN CAP:</b>		<b>1417-1435</b>		<b>N° DE CARGOS: 019</b>	
<b>1. FUNCION BASICA:</b> Realizar actividades y tareas para la satisfacción de necesidades básicas, confort y de apoyo al paciente oncológico hospitalizado bajo la supervisión del Enfermero/a.					
<b>2. RELACIONES DEL CARGO</b>					
<b>2.1. Relaciones Internas:</b>					
a) <b>De dependencia:</b> Quien ocupa el Cargo: <ol style="list-style-type: none"><li>Depende, técnica y administrativamente, de el/la Supervisor/a de Programa Sectorial I, a cargo del Equipo Funcional de Enfermería en 6to. Piso Este.</li><li>Desarrolla sus funciones y actividades bajo la supervisión técnica y funcional de Enfermera/s Especialista/s a la/s que apoya en la atención del paciente y en actividades administrativas, según asignación de tareas en su turno de trabajo.</li></ol>					
b) <b>De coordinación:</b> Quien ejerce el cargo, para cumplir sus funciones, coordina con el personal técnico las tareas que le encargue específicamente el/la Supervisor/a y Enfermeras Especialistas del Equipo Funcional que integra.					
<b>3. FUNCIONES ESPECÍFICAS</b>					
3.1. Satisfacer las necesidades básicas y confort del paciente oncológico en el marco del tratamiento oncológico.					
3.2. Cumplir la programación de turnos establecidos en las normas institucionales.					
3.3. Realizar el cuidado técnico del paciente pediátrico en coordinación con la enfermera.					
3.4. Controlar, registrar e informar a la enfermera las eliminaciones corporales como las diuresis, vómitos, secreciones y otras.					
3.5. Colocar enemas y rasurar pacientes pediátricos que serán sometidos a intervención quirúrgica.					
3.6. Transportar al paciente pediátrico en los procedimientos, exámenes, interconsultas, permisos y altas y otras que se prescriba.					
3.7. Transportar, controlar y registrar el material y equipo necesario para su reprocesamiento a la Central de Esterilización y Reserva.					
3.8. Preparar y equipar los ambientes para la realización de los procedimientos asistenciales.					
3.9. Mantener el orden y limpieza de ambientes, equipo e instrumentos.					
3.10. Llevar y recibir equipos, medicamentos, materiales, muestras de patología y laboratorio por indicación de la/el Enfermera/o					
3.11. Realizar las tareas y trámites administrativos que le encargue el/la Supervisor/a o Enfermera.					
3.12. Recabar los medicamentos prescritos a los pacientes oncológicos según las recetas en la Farmacia.					
3.13. Poner en conocimiento de la/el Enfermera/o los hallazgos y observaciones de los pacientes durante el turno programado.					
3.14. Participar en la atención del paciente en situaciones de urgencia y emergencia bajo la supervisión de la/el Enfermera/o.					
3.15. Realizar las actividades post mortem del paciente oncológico pediátrico fallecido e informar a la/el Enfermera/o.					
3.16. Apoyar las actividades de inventario patrimonial anual y realizar el inventario de materiales a su cargo					
3.17. Participar en la capacitación programada por el Departamento de Enfermería.					
3.18. Informar a la/el Enfermera/o que la/lo supervisa el cumplimiento de las funciones y actividades realizadas.					
3.19. Participar en las actividades de contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.					
3.20. Participar en la aplicación de tecnologías de información, que optimicen y automaticen el registro y flujo de información y documentación, para maximizar el tiempo de trabajo dedicado al paciente.					
3.21. Velar en coordinación con la Enfermera los bienes patrimoniales, materiales y equipos dispuestos en su área.					
3.22. Cumplir el Código de Ética de la Función Pública en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas.					
3.23. Otras funciones que le asigne la Enfermera Especialista y las Supervisoras del Área y Equipo Funcionales que integra.					
<b>4. REQUISITOS MINIMOS</b>					
<b>4.1. Educación:</b>					
a) Título: Técnico en Enfermería.					
<b>4.2. Experiencia:</b>					
a) Tiempo de experiencia laboral como Técnico de Enfermería en áreas oncológicas: Cinco (05) años.					
<b>4.3. Capacidades:</b>					
a) Capacidad demostrada en procedimientos y técnicas para el confort y bienestar de pacientes oncológicos.					
b) Capacidad para apoyar las acciones efectivas y oportunas ante condiciones críticas de pacientes y bajo alta presión.					
<b>4.4. Conocimientos:</b>					
a) Conocimientos básicos para operar equipos, materiales e instrumentos médicos para el confort y bienestar de pacientes oncológicos pediátricos y para apoyar las actividades de la/el Enfermera/o.					
<b>5. REQUISITOS DESEABLES</b>					
<b>5.1. Conocimientos:</b>					
a) Conocimientos técnicos especializados sobre el cuidado del paciente con cáncer.					
<b>5.2. Habilidades:</b>					
a) Capacidad y habilidad para organizarse y lograr productividad en el trabajo.					
<b>5.3. Actitudes en el desempeño del Cargo:</b>					
a) Exigencia de la ética y valores en el ejercicio de sus funciones.					
b) Vocación de servicio y orientación al desarrollo de una cultura organizacional enfocada en el bienestar del paciente					

